



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

7599 *APROBACIÓN INICIAL BASES REGULADORAS SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS, MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS EMPRESAS Y TEJIDO EMPRESARIAL PARA ATENUAR IMPACTO COVID-19*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en sesión celebrada el 28 de agosto de 2020, ha acordado la aprobación inicial de los siguientes expedientes:

- Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a las personas autónomas, microempresas y pequeñas empresas del municipio de Pilar de la Horadada para atenuar el impacto económico del COVID-19.

- Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar al tejido empresarial del municipio de Pilar de la Horadada para atenuar el impacto económico del COVID-19.

Se exponen al público dichos expedientes por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante los cuales los interesados podrán proceder al examen y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara reclamación alguna se considerarán definitivamente aprobadas dichas Bases, sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Los citados expedientes se podrán consultar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Pilar de la Horadada, 28 de agosto de 2020. EL ALCALDE-PRESIDENTE. José María Pérez Sánchez